



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/103  
28 de diciembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
56º período de sesiones  
Tema 18 b) del programa provisional

**FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE  
DERECHOS HUMANOS: INSTITUCIONES NACIONALES  
Y ARREGLOS REGIONALES**

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la  
resolución 1999/72 de la Comisión de Derechos Humanos

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1 - 4	3
II. LABOR DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS .....	5 - 9	3
III. INTERCAMBIOS ENTRE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA FORTALECER SU FUNCIÓN DE VIGILANCIA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL .....	10	4
IV. ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	11 - 23	4
A. Reuniones internacionales y regionales de las instituciones nacionales .....	11	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ( <u>continuación</u> )		
B. Papel de las instituciones nacionales en la protección de los defensores de los derechos humanos y cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales .....	12 - 13	5
C. Protección y promoción de los derechos humanos de la mujer por las instituciones nacionales .....	14 - 18	5
D. Protección y promoción de los derechos del niño por las instituciones nacionales .....	19 - 22	6
E. Protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales por las instituciones nacionales .....	23	7
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	24 - 27	7

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1999/72, reconociendo que cada Estado tiene la prerrogativa de escoger el marco jurídico más adecuado a sus necesidades y circunstancias especiales, reafirmó la importancia de desarrollar instituciones nacionales eficaces, independientes y pluralistas para la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134.
2. La Comisión acogió con agrado las decisiones anunciadas por un creciente número de Estados de establecer instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, en particular en los países desarrollados. Encomió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la prioridad asignada al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso a través de la cooperación técnica, y la exhortó a que siguiera asignando los recursos necesarios a esa labor.
3. La Comisión pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, siguiera prestando la asistencia necesaria para celebrar reuniones del Comité de Coordinación Internacional de las Instituciones Nacionales y, con cargo a los recursos existentes y al Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, siguiera prestando la asistencia necesaria a las reuniones regionales de instituciones nacionales.
4. La Comisión pidió al Secretario General que le informara en su 56º período de sesiones de la aplicación de la resolución. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud.

## II. LABOR DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

5. En el período que se examina, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) siguió llevando a cabo actividades relacionadas con las instituciones nacionales, que incluyeron misiones de asesoramiento del Consejero Especial del Alto Comisionado sobre instituciones nacionales y del Grupo encargado de las instituciones nacionales a Azerbaiyán, el Ecuador, Filipinas, Kazajstán, Kirguistán, Malawi, Rwanda, Sierra Leona y Zimbabwe.
6. El Consejero Especial proporcionó asesoramiento en cuanto a la legislación para el establecimiento de instituciones nacionales en Sierra Leona y Zimbabwe, y prosiguieron las actividades de cooperación técnica en Bolivia, Georgia, Guatemala, Indonesia, Letonia, Malawi, Palestina, la República de Moldova, Sudáfrica y Uganda. Se siguieron celebrando consultas sobre acuerdos de cooperación con instituciones establecidas en Colombia, el Ecuador, Fiji, Indonesia, Malawi, el Perú y Rwanda, y se estaba estudiando un nuevo proyecto para Ucrania.

7. A nivel regional, la OACDH apoyó la cuarta Reunión Anual del Foro de Instituciones Regionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, celebrada en septiembre de 1999. La OACDH también estuvo representada en el tercer Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, celebrado en Tegucigalpa en septiembre de 1999, en la reunión del Consejo Centroamericano de Defensores, celebrada en Managua en noviembre de 1999 y en el quinto Encuentro Internacional de Instituciones de Mediación e Instituciones de Derechos Humanos, celebrado en Almaty en noviembre de 1999.

8. En noviembre de 1999, la OACDH organizó una reunión gubernamental sobre estrategias regionales para la cooperación técnica en la región de América Latina y el Caribe y, al momento de redactar el presente informe, continuaban los preparativos de una reunión similar en la subregión de África central y occidental y Madagascar. Se invitó a representantes de instituciones nacionales.

9. Prosiguió la cooperación con el PNUD, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y el UNICEF, en particular en el marco de los proyectos nacionales de cooperación técnica.

### III. INTERCAMBIOS ENTRE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA FORTALECER SU FUNCIÓN DE VIGILANCIA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL

10. Como se reconoce en los distintos foros internacionales, las instituciones nacionales desempeñan un papel importante en la realización de los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional. Promueven la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos y asesoran a los Estados miembros con respecto a las reservas formuladas a estos instrumentos; prestan asistencia en la redacción de leyes conforme a las normas internacionales; vigilan la aplicación de las convenciones a nivel nacional; contribuyen al cumplimiento de las obligaciones de los Estados de presentar informes a los órganos de vigilancia de tratados; facilitan el proceso de seguimiento de los informes nacionales y sus observaciones finales para examen de los comités; contribuyen al fortalecimiento de la aplicación de las convenciones aprobadas con arreglo a sus planes de acción; dirigen el debate a nivel nacional sobre cuestiones específicas de derechos humanos, y contribuyen a la promoción de una cultura de los derechos humanos en todos los niveles.

### IV. ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### A. Reuniones internacionales y regionales de las instituciones nacionales

11. Prosiguieron las consultas con el Gobierno de Marruecos y el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, como institución anfitriona de la próxima (quinta) reunión internacional de instituciones nacionales, que se celebrará en Marrakech en la primavera de 2000. Como parte de los preparativos de la próxima reunión de la OACDH se celebran consultas con el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales.

B. Papel de las instituciones nacionales en la protección de los defensores de los derechos humanos y cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales

12. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1999/72, acogió con agrado el apoyo prestado para la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes, como dispone el párrafo 3 del artículo 14 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En la séptima reunión del Comité Internacional de Coordinación, la Alta Comisionada expresó a los representantes de las instituciones nacionales sus preocupaciones por las numerosas reclamaciones que recibe la OACDH en relación con los riesgos que a menudo corren las vidas de los defensores de los derechos humanos. Alentó a las instituciones nacionales a que cooperaran para garantizar la protección de estas personas.

13. Se ha informado a la OACDH de varias iniciativas conjuntas de instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas consistentes en actividades relacionadas con campañas de educación e información en materia de derechos humanos, aunque también en relación con la protección de los defensores de los derechos humanos. Un ejemplo de estas iniciativas fue un encuentro organizado por el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka y el Grupo Consultivo de Organizaciones no Gubernamentales de Asia y el Pacífico, con el apoyo de la OACDH. Este encuentro se celebró en Kandy (Sri Lanka) los días 27 y 28 de julio de 1999 y culminó en un programa de cooperación conjunta entre las instituciones nacionales de la región y organizaciones no gubernamentales, en particular en la esfera de la alerta temprana, la información pública y actividades de promoción y educación (puede obtenerse un informe del encuentro solicitándolo a la OACDH).

C. Protección y promoción de los derechos humanos de la mujer por las instituciones nacionales

14. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1999/72, recordó la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se instó a los gobiernos a que crearan y fortalecieran instituciones nacionales independientes que promoviesen y protegiesen los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer.

15. En la región de Asia y el Pacífico, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nueva Zelandia distribuyó en fecha reciente un cuestionario a todas las instituciones nacionales establecidas en el que solicitaba información acerca de sus mandatos, funciones, métodos de trabajo, actividades y programas relativos a la promoción y protección de los derechos de la mujer. Los resultados del cuestionario fueron examinados por las instituciones nacionales de la región en la cuarta Reunión Anual del Foro de Asia y el Pacífico. Las recomendaciones finales de la conferencia destacaron la necesidad de seguir fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales en esta esfera y apoyaron la celebración de una sesión de capacitación regional sobre los derechos de la mujer para el personal de sus instituciones.

16. En la cuarta Reunión Anual del Foro de Asia y el Pacífico, las instituciones participantes también abordaron el problema de la trata de personas en la región, incluidas las mujeres. Las instituciones nacionales convinieron en designar funcionarios de enlace en sus propias organizaciones a fin de promover el intercambio de información y fortalecer aún más su papel de fomento y protección a nivel regional.

17. La OACDH participó en una reunión de las Defensorías de la Mujer en América Latina durante la reunión de la red de las Defensorías de la Mujer, celebrada en Tegucigalpa en septiembre de 1999.

18. Como preparativo del examen "Beijing + 5", la OACDH prevé organizar una serie de reuniones para examinar la aplicación de la Plataforma de Acción con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales. Se prevé que las actividades tendrán lugar en Ginebra durante el primer trimestre de 2000 y la OACDH fomentará la participación de por lo menos una institución nacional por región.

#### D. Protección y promoción de los derechos del niño por las instituciones nacionales

19. En reconocimiento del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité de Coordinación Internacional de las Instituciones Nacionales, en su séptima reunión, celebrada en Ginebra en abril de 1999, examinó el papel de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos del niño. El Comité de Coordinación reconoció que los derechos del niño deben ocupar un lugar prioritario en la labor de las instituciones nacionales y convino en recomendar que este tema se examinara en la quinta reunión internacional de instituciones nacionales.

20. Entre otras iniciativas conexas de la OACDH, se celebró un encuentro preparatorio de dos días de duración con instituciones nacionales de la región de Asia y el Pacífico con el objeto de promover el intercambio de las mejores prácticas en la promoción y protección de los derechos del niño. Este encuentro fue organizado por la OACDH, en estrecha consulta con el UNICEF, en cooperación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Filipinas y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, y se celebró en Manila del 8 al 10 de septiembre de 1999. Entre los participantes figuraban el Presidente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. También participaron en la reunión instituciones nacionales de Australia, Fiji, la India, Indonesia, Filipinas, Sri Lanka y Nueva Zelandia. Asimismo, participó el Comisionado para los Niños de Nueva Zelandia.

21. La reunión permitió a las instituciones nacionales intercambiar información sobre las mejores prácticas y los problemas, y escuchar las perspectivas de los comités y del Relator Especial en esta esfera. Los participantes aprobaron recomendaciones encaminadas a ampliar aún más la función de las instituciones nacionales, y se está preparando una recopilación de las mejores prácticas. Puede obtenerse el informe del encuentro solicitándolo a la OACDH.

22. También se informó a la OACDH de varias actividades conmemorativas organizadas por instituciones nacionales para celebrar el décimo aniversario de la Convención.

E. Protección y promoción de los derechos económicos, sociales  
y culturales por las instituciones nacionales

23. En la séptima reunión del Comité Internacional de Coordinación, la Alta Comisionada invitó a miembros de las instituciones nacionales a un debate oficioso sobre sus experiencias en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Se hizo particular hincapié en las experiencias nacionales en el marco de los planes de acción nacionales de derechos humanos y en los efectos de las políticas macroeconómicas en los niños. Los miembros del Comité Internacional de Coordinación convinieron en seguir examinando esta importante cuestión en su próxima reunión internacional de instituciones nacionales en el año en curso.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

24. La OACDH reconoce la función que pueden cumplir las instituciones nacionales en la realización de todos los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional. Por consiguiente, considera importante seguir promoviendo los intercambios entre las instituciones nacionales y el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, por lo que seguirá fomentando actividades para promover este intercambio, incluso mediante la organización de seminarios, encuentros y actividades de capacitación, así como la preparación de informes.

25. En el período que se examina, la OACDH hizo particular hincapié en facilitar el intercambio de las prácticas de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos de la mujer, el niño y los defensores de los derechos humanos, en particular en la región de Asia y el Pacífico. Se recomienda fomentar intercambios similares entre las instituciones nacionales de otras regiones.

26. Las reuniones regionales o subregionales de las instituciones nacionales establecidas han resultado sumamente provechosas para compartir experiencias e información sobre preocupaciones particulares en materia de derechos humanos, así como para permitir que los gobiernos que están creando estas instituciones adquieran información sobre las experiencias de otros países. La OACDH seguirá prestando apoyo a estas consultas regionales, y procurará participar más activamente en las reuniones a nivel regional.

27. Las instituciones nacionales desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos de la mujer a nivel nacional, regional e internacional. Por consiguiente, la OACDH destaca la importancia de la participación apropiada de las instituciones nacionales en las consultas que celebrará antes del examen "Beijing + 5".

-----